

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2271933

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 40679

SANTIAGO, 07/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Anna Luise Ingrid Annika ECHARTI de nacionalidad ALEMANA, que ingresó al país en calidad de turista el 28 de Mayo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA NºC1W4VMGP4, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/07/2010 hasta 07/08/2010

Contratado por: ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LTDA.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 67.772.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[671]07/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo